

ACUERDO N°202/2025
CERTIFICADO N°202/2025

DIONISIO MANZO BARBOZA, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillota en su calidad de Ministro de Fe, certifica que en Sesión Extraordinaria de 10/07/2025 que dice: “**Por unanimidad se aprueba perfeccionar el Acuerdo N°196/2025 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°22/2025 de 26/06/2025, considerando el Dictamen 2.023 de 1.999 de Contraloría General de la República, estableciendo lo siguiente en el documento que regula el otorgamiento de Becas de Excelencia Deportiva:**

a)

DONDE DICE:

**BASES DE POSTULACIÓN
BECAS DE EXCELENCIA DEPORTIVA 2025**

DEBE DECIR:

**ORDENANZA DE POSTULACIÓN
BECAS DE EXCELENCIA DEPORTIVA 2025**

b)

DONDE DICE:

5.1 Unidad técnica y evaluación

— **La Dirección de Deportes actuará como unidad técnica, encargada de la recepción, análisis y evaluación de la documentación de los postulantes. Esta unidad técnica estará integrada por:**

- **Clara Paulsen Lagos: Profesora de educación física, licenciada en educación, fisioterapeuta deportiva, entrenadora de básquetbol nivel 2, encargada de organizaciones deportivas y proyectos deportivos.**

Quillota, 11 de julio de 2025.

- **Óscar Patricio Muñoz Valencia:** Profesor de educación física, licenciado en educación, magíster en entrenamiento de la condición física y diplomado en psicomotricidad, supervisor de talleres deportivos.
- **Alejandra Zenteno Maturana:** Kinesióloga, licenciada en kinesiología, postgrado en rehabilitación post operatorio, encargada de la unidad de promoción de salud.

DEBE DECIR:

5.1 Unidad técnica y evaluación

La Dirección de Deportes actuará como unidad técnica, encargada de la recepción, análisis y evaluación de la documentación de los postulantes, y estará representada por la Comisión integrada por las/los siguientes funcionarios:

- **Clara Paulsen Lagos:** Profesora de educación física, licenciada en educación, fisioterapeuta deportiva, entrenadora de básquetbol nivel 2, encargada de organizaciones deportivas y proyectos deportivos o quien le subroge.
- **Óscar Patricio Muñoz Valencia:** Profesor de educación física, licenciado en educación, magíster en entrenamiento de la condición física y diplomado en psicomotricidad, supervisor de talleres deportivos o quien le subroge.
- **Alejandra Zenteno Maturana:** Kinesióloga, licenciada en kinesiología, postgrado en rehabilitación post operatorio, encargada de la unidad de promoción de salud o quien le subroge.

En consecuencia se aprueba la siguiente Ordenanza:

Quillota, 11 de julio de 2025.



ORDENANZA DE POSTULACIÓN BECAS DE EXCELENCIA DEPORTIVA 2025

ARTÍCULO 1° Definición y objetivos de las Becas Deportivas

Las Becas Deportivas son una herramienta de apoyo económico diseñada para deportistas destacados de Quillota. Su objetivo es permitir que estos atletas continúen su desarrollo deportivo en el ámbito nacional e internacional.

El presente documento detalla los antecedentes, objetivos, procedimientos y plazos de postulación para las "Becas de Excelencia Deportiva 2025". Estas becas son otorgadas anualmente por la Municipalidad de Quillota, y su aprobación final será en sesión del Concejo Municipal. El beneficio no contempla renovación automática. Cada beneficiario deberá postular nuevamente en futuras convocatorias.

ARTÍCULO 2° Deportes postulables

Los y las deportistas deberán competir en uno de los deportes reconocidos en el presente artículo. Este incluye los deportes validados por el Comité Olímpico de Chile (COCh), así como aquellos con federaciones reconocidas por dicho comité, aunque no formen parte del programa olímpico. Adicionalmente, se suman los deportes patrocinados por la Municipalidad de Quillota a través de su programa de academias deportivas.

Listado de Deportes:

Deportes Olímpicos reconocidos por el COCh: atletismo, balonmano, básquetbol, bádminton, boxeo, escalada deportiva, ciclismo: ciclismo en ruta, en montaña, en pista, bmx racing y bmx freestyle, fútbol, esgrima, gimnasia: gimnasia rítmica, gimnasia artística y en trampolín, halterofilia, golf, hípica, judo, hockey sobre césped, lucha, natación: clavados, natación artística, en aguas abiertas y waterpolo, piragüismo: en sprint y en eslalon, pentatlón moderno, rugby 7, remo, surf, skateboarding, tenis, tenis de mesa, taekwondo, tiro con arco, tiro deportivo, triatlón, voleibol y vela.

Deportes con Federaciones reconocidas por el COCh (no olímpicos): rugby, karate, patinaje, aeromodelismo, aeronáuticos, aikido, automovilismo, béisbol y softbol, billar, bridge, bochas, bowling, caza y pesca, deportes submarinos, esquí acuático, hockey kendo, montañismo y andinismo, motociclismo, paracaidismo, pelota vasca, polo, rodeo chileno, squash y tiro al vuelo.

Deportes Patrocinados por la Municipalidad de Quillota (Academias Deportivas): fútbol, ajedrez, football americano,

Quillota, 11 de julio de 2025.



básquetbol, voleibol, atletismo, rugby, tenis, gimnasia artística y skateboarding.

Para la categoría de deportista en situación de discapacidad, los postulantes deberán competir en uno de los deportes reconocidos por el Comité Paralímpico Internacional (CPI), los cuales abarcan una amplia gama de disciplinas adaptadas para diferentes tipos de discapacidad. Se incluyen los deportes de: para atletismo, básquetbol en silla de ruedas, bochas, para ciclismo, esgrima en silla de ruedas, fútbol 5 (para personas ciegas), goalball, para natación, para remo, rugby en silla de ruedas, para taekwondo, para tenis de mesa, tenis en silla de ruedas, para tiro deportivo, para tiro con arco y voleibol sentado.

ARTÍCULO 3° Distribución de fondos y proceso de selección

Se destinará un total de \$35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos) para los y las deportistas destacados/as de la comuna de Quillota. Estos fondos se distribuirán entre las siguientes categorías: Deportistas en Situación de Discapacidad, Deportistas Seniors, Deportistas con Rendimiento Destacado, Deportistas de Alto Rendimiento y Promesa Deportiva.

Proceso de definición y selección

La Dirección de Deportes actuará como unidad técnica en la definición de las becas. Sus responsabilidades incluyen:

- Elaboración de las bases de postulación del proceso 2025.
- Convocar a la postulación.
- Recepcionar las solicitudes.
- Elaborar una propuesta de seleccionados basadas en la sumatoria de variables con respecto a la postulación y entrega de documentación y la entrevista personal. Estas variables considerarán los logros deportivos, tipos de competencias, número de participaciones, proyecciones deportivas, potencial deportivo, compromiso deportivo y compromiso con la ciudad
- Para todas las categorías, se considerarán los logros deportivos obtenidos durante los dos años anteriores a la postulación. En caso de que el o la deportista haya sufrido una lesión que le haya impedido competir, esta situación será tomada en cuenta al evaluar su historial.
- Esta propuesta final será sometida a la aprobación del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria.



ARTÍCULO 4° Categorías de postulación.

4.1 Promesa Deportiva

Esta categoría está dirigida a los y las deportistas nacidos desde el año 2012 (máximo 13 años de edad) que hayan obtenido logros deportivos a nivel comunal, provincial, regional en los últimos dos años. Se otorgarán 5 becas de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Residir en la comuna de Quillota.
- Estar inscrito en alguna federación y/o asociación deportiva nacional, regional o comunal, o en un club deportivo con personalidad jurídica.

Documentación Requerida, se deberá presentar la siguiente documentación a través del formulario de postulación

- Cartola hogar del registro social de hogares para certificar residencia en Quillota.
- Certificado de la asociación y/o federación deportiva o club deportivo a la cual representan y pertenecen, indicando el año de ingreso y número de representaciones que haya tenido el deportista.
- Certificado de la asociación o club deportivo al cual pertenece el o la deportista emitido por el registro civil o IND.
- Currículum deportivo que consigne logros, trayectoria y otros aspectos detallados en el artículo 7°, los cuales deben ser acreditados a través de registros fotográficos, artículos, notas, noticias en medios de comunicación local, regional, nacional y redes sociales.
- Fotografía de carnet de identidad por ambos lados.

Consideraciones importantes:

- Aquellos postulantes que obtengan una puntuación inferior a (12) doce puntos no serán beneficiarios de la beca a la excelencia deportiva 2025.
- Los fondos no asignados podrán ser redistribuidos por la Dirección de Deportes.
- En caso de avanzar a la siguiente etapa del proceso, el postulante deberá asistir a una entrevista personal.

Quillota, 11 de julio de 2025.



4.2 Deportistas en Situación de Discapacidad (según ley N° 20.422)

Esta categoría está dirigida a los y las deportistas con discapacidades físicas o sensoriales de larga duración que hayan obtenido logros deportivos a nivel provincial, regional y/o nacional en los últimos dos años. Se otorgarán 5 becas de 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos)

Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Residir en la comuna de Quillota.
- Estar inscrito en alguna federación y/o asociación deportiva nacional, regional o comunal, o en un club deportivo con personalidad jurídica.

Documentación requerida, se deberá presentar la siguiente documentación a través del formulario de postulación:

- Cartola hogar del registro social de hogares para certificar residencia en Quillota.
- Certificado de la asociación y/o federación deportiva o club deportivo a la cual representan y pertenecen, indicando el año de ingreso y número de representaciones que haya tenido el deportista.
- Certificado de la asociación o club deportivo al cual pertenece el o la deportista emitido por el registro civil o IND.
- Currículum deportivo que consigne logros, trayectoria y otros aspectos detallados en el artículo 7°, los cuales deben ser acreditados a través de registros fotográficos, artículos, notas, noticias en medios de comunicación local, regional, nacional y redes sociales.
- Fotografía de carnet de identidad por ambos lados.

Consideraciones importantes:

- Aquellos postulantes que obtengan una puntuación inferior a (21) veintiuno puntos no serán beneficiarios de la beca a la excelencia deportiva 2025.
- Los fondos no asignados podrán ser redistribuidos por la Dirección de Deportes.
- En caso de avanzar a la siguiente etapa del proceso, el postulante deberá asistir a una entrevista personal.



4.3 Deportistas Seniors.

Esta categoría está dirigida a los y las deportistas nacidos hasta el año 1990 (35 años o más) que hayan obtenido logros deportivos a nivel provincial, regional o nacional en los últimos dos años. Se otorgarán 5 becas de \$650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos)

Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Residir en la comuna de Quillota.
- Estar inscrito en alguna federación y/o asociación deportiva nacional, regional o comunal, o en un club deportivo con personalidad jurídica.

Documentación Requerida, se deberá presentar la siguiente documentación a través del formulario de postulación:

- Cartola hogar del registro social de hogares para certificar residencia en Quillota.
- Certificado de la asociación y/o federación deportiva o club deportivo a la cual representan y pertenecen, indicando el año de ingreso y número de representaciones que haya tenido el deportista.
- Certificado de la asociación o club deportivo al cual pertenece o la deportista emitido por el registro civil o IND.
- Currículum deportivo que consigne logros, trayectoria y otros aspectos detallados en el artículo 7°, los cuales deben ser acreditados a través de registros fotográficos, artículos, notas, noticias en medios de comunicación local, regional, nacional y redes sociales.
- Fotografía de carnet de identidad por ambos lados.

Consideraciones importantes:

- Aquellos postulantes que obtengan una puntuación inferior a (21) veintiuno puntos no serán beneficiarios de la beca a la excelencia deportiva 2025.
- Los fondos no asignados podrán ser redistribuidos por la Dirección de Deportes.
- En caso de avanzar a la siguiente etapa del proceso, el postulante deberá asistir a una entrevista personal.



4.4 Deportistas con Rendimiento Destacado

Esta categoría está dirigida a los y las deportistas que han logrado un rendimiento deportivo sobresaliente en los últimos dos años, a nivel provincial, regional y/o nacional. Se reconoce su excelencia y dedicación, sin importar su edad o trayectoria previa. Se otorgarán 25 becas de \$650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos).

Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Residir en la comuna de Quillota.
- Estar inscrito en alguna Federación y/o Asociación deportiva nacional, regional o comunal, o en un club deportivo con personalidad jurídica.

Documentación Requerida, se deberá presentar la siguiente documentación a través del formulario de postulación:

- Cartola hogar del registro social de hogares para certificar residencia en Quillota.
- Certificado de la asociación y/o federación deportiva o club deportivo a la cual representan y pertenecen, indicando el año de ingreso y número de representaciones que haya tenido el deportista.
- Certificado de la asociación o club deportivo al cual pertenece el o la deportista emitido por el registro civil o IND.
- Currículum deportivo que consigne logros, trayectoria y otros aspectos detallados en el artículo 7°, los cuales deben ser acreditados a través de registros fotográficos, artículos, notas, noticias en medios de comunicación local, regional, nacional y redes sociales.
- Fotografía de carnet de identidad por ambos lados.

Consideraciones importantes:

- Aquellos postulantes que obtengan una puntuación inferior a (24) veinticuatro puntos no serán beneficiarios de la beca a la excelencia deportiva 2025.
- Los fondos no asignados podrán ser redistribuidos por la Dirección de Deportes.
- En caso de avanzar a la siguiente etapa del proceso, el postulante deberá asistir a una entrevista personal.



4.5 Deportistas de Alta Competencia

Esta categoría está dirigida a los y las deportistas que han obtenido logros deportivos de relevancia a nivel nacional e internacional en el último año. Se otorgarán 10 becas de \$1.100.000 (un millón cien mil pesos)

Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Residir en la comuna de Quillota.
- Estar inscrito en alguna federación y/o asociación deportiva nacional, regional o comunal, o en un club deportivo con personalidad jurídica.

Documentación requerida, se deberá presentar la siguiente documentación a través del formulario de postulación:

- Cartola Hogar del registro social de hogares para certificar residencia en Quillota.
- Certificado de la asociación y/o federación deportiva o club deportivo a la cual representan y pertenecen, indicando el año de ingreso y número de representaciones que haya tenido el deportista.
- Certificado de la asociación o club deportivo al cual pertenece el o la deportista emitido por el registro civil o IND.
- Currículum deportivo que consigne logros, trayectoria y otros aspectos detallados en el artículo 7°, los cuales deben ser acreditados a través de registros fotográficos, artículos, notas, noticias en medios de comunicación local, regional, nacional y redes sociales.
- Fotografía de carnet de identidad por ambos lados.
- Comprobantes de gastos asociados a la competencia, detallando el flujo de gastos realizados y asegurando que estos no hayan sido cubiertos por auspiciadores.

Consideraciones importantes:

- Aquellos postulantes que obtengan una puntuación inferior a (39) treinta y nueve puntos no serán beneficiarios de la beca a la excelencia deportiva 2025.
- Los fondos no asignados podrán ser redistribuidos por la Dirección de Deportes.
- En caso de avanzar a la siguiente etapa del proceso, el postulante deberá asistir a una entrevista personal.
- Importante: quedan postulaciones inadmisibles los o las deportistas profesionales que perciban



remuneración total o parcial con contrato de a lo menos 1 año del club deportivo.

ARTÍCULO 5° Proceso de postulación

El proceso de postulación será público y debidamente informado en la página de la Municipalidad de Quillota y en las redes sociales de la Dirección de Deportes. Los interesados deberán completar el formulario de postulación vía online y entregar toda la documentación requerida en formato digital. Se habilitará un profesional a cargo de ayudar a los y las deportistas que tengan dificultad para completar el formulario de postulación, para solicitar asistencia deberá concurrir a las oficinas de la Dirección de Deportes ubicada en la calle Manuel Bulnes 895 de lunes a viernes horario 8:30 a 14:00 horas.

5.1 Unidad técnica y evaluación

La Dirección de Deportes actuará como unidad técnica, encargada de la recepción, análisis y evaluación de la documentación de los postulantes. Esta unidad técnica estará integrada por:

- Clara Paulsen Lagos: Profesora de educación física, licenciada en educación, fisioterapeuta deportiva, entrenadora de básquetbol nivel 2, encargada de organizaciones deportivas y proyectos deportivos.
- Óscar Patricio Muñoz Valencia: Profesor de educación física, licenciado en educación, magíster en entrenamiento de la condición física y diplomado en psicomotricidad, supervisor de talleres deportivos.
- Alejandra Zenteno Maturana: Kinesióloga, licenciada en kinesiología, postgrado en rehabilitación post operatorio, encargada de la unidad de promoción de salud.

Las entrevistas serán llevadas a cabo por la unidad técnica, cuyo principal objetivo es asegurar la imparcialidad y la transparencia en cada etapa del proceso de selección. Es fundamental resaltar que la fase inicial de selección de beneficiarios se fundamenta en la calificación otorgada por esta unidad durante la primera etapa de evaluación. Los deportistas que logren superar el umbral inicial de puntaje establecido avanzarán a una segunda etapa. En esta fase posterior, se llevará a cabo una entrevista personal exhaustiva, la cual generará una nueva puntuación. Esta calificación adicional se sumará al puntaje obtenido previamente, conformando así la puntuación final del postulante. Se explica en detalle y ejemplificado en el artículo 7 de estas bases.



ARTÍCULO 6° Cronograma del proceso de “Becas Deportivas 2025”

A continuación, se detalla el cronograma para las “Becas Deportivas 2025”:

- Aprobación de bases por el Concejo Municipal: jueves 26 de junio de 2025 (Sesión ordinaria).
- Período de postulación: del lunes 30 de junio al domingo 13 de julio de 2025.
- Período de estudio de antecedentes: del lunes 14 de julio al 18 de julio de 2025.
- Período de entrevistas personales: del lunes 21 de julio al 25 de julio de 2025.
- Entrega de propuesta de beneficiarios a comisión de deportes del concejo municipal de Quillota: 29 de julio de 2025.
- Aprobación por el Concejo Municipal: jueves 31 de julio de 2025 (Sesión ordinaria).
- Entrega de beca deportiva: agosto de 2025.

ARTÍCULO 7° Procedimientos de evaluación

La selección para la beca deportiva se llevará a cabo en dos etapas. En la primera fase, se asignará un puntaje inicial a cada candidato, basándose en la evaluación de las variables de puntuación establecidas en este artículo. Los postulantes que obtengan los puntajes más altos y superen la línea de corte avanzarán a una segunda etapa. Esta etapa consistirá en una entrevista personal que generará un segundo puntaje, el cual será sumado al puntaje inicial para conformar el puntaje final para la obtención de la beca.

Para clarificar el proceso, se considera el siguiente ejemplo: si un postulante obtiene 52 puntos en la primera etapa de evaluación y luego consigue 70 puntos en la entrevista personal de la segunda etapa, su puntaje final total será de 122 puntos. Este puntaje consolidado es el que se utilizará para determinar la selección de los beneficiarios de la beca.

7.1 Primera etapa de selección de candidatos

Para la evaluación de los postulantes en la primera etapa, se han establecido variables de medición a las cuales se asignan las siguientes puntuaciones: 0, 1, 2, 3 y 5. El puntaje máximo en esta etapa es de 60 puntos, el cual se



obtiene de la suma de las valoraciones de los tres integrantes que conforman la unidad técnica.

7.1.1 Tipo de competencia: se asignará un puntaje de 0, 1, 2, 3 y 5 por las exigencias de las competencias que ha participado el o la deportista.

5 puntos	Si él o la deportista ha participado en competencias internacionales durante los dos últimos años
3 puntos	Si él o la deportista ha participado en competencias nacionales durante los dos últimos años
2 puntos	Si él o la deportista ha participado en competencias regionales durante los dos últimos años
1 punto	Si él o la deportista ha participado en competencias provinciales durante los dos últimos años
0 punto	Si él o la deportista ha participado solo en competencias locales durante los dos últimos años

7.1.2 Logros deportivos: se asignará un puntaje de 0, 1, 2, 3 y 5 por los logros deportivos obtenidos en las competencias ha participado el o la deportista. Se entiende como primeros lugares obtención de pódium 1, 2, 3 lugares.

5 puntos	Si el o la deportista ha conseguido primeros lugares en competencias internacionales durante los dos últimos años
3 puntos	Si el o la deportista ha conseguido primeros lugares en competencias nacionales durante los dos últimos años
2 puntos	Si el o la deportista ha conseguido primeros lugares en competencias regionales durante los dos últimos años
1 punto	Si el o la deportista ha conseguido primeros lugares en competencias provinciales y/o comunales durante los dos últimos años
0 punto	Si el o la deportista no ha conseguido lugares en competencias durante los dos últimos años

7.1.3 Número de participaciones: se asignará un puntaje de 0, 1, 2, 3 y 5 sujeto al número de participaciones de carácter asociado y/o federado que el o la deportista haya tenido estos dos últimos años.

5 puntos	Si él o la deportista ha participado en al menos 1 competencia internacional, además de haber participado al menos en 1 competencia nacional y más de 10 competencias
3 puntos	Si él o la deportista ha participado en al menos 1 competencia nacional, además de haber participado en al menos 10 competencias.
2 puntos	Si él o la deportista ha participado entre 5 y 9 competencias.

1 punto	Si él o la deportista ha participado en menos de 5 competencias.
0 punto	Si él o la deportista no ha participado en competencias.

7.1.4 Proyecciones deportivas: se asignará un puntaje de 0, 1, 2, 3 y 5 con respecto a las proyecciones que el deportista tenga en su disciplina

5 puntos	Si él o la deportista ha participado en procesos de selecciones nacionales
3 puntos	Si él o la deportista ha participado en procesos de selecciones regionales y/o ha participado de concentraciones de preselecciones en la disciplina
2 puntos	Si el o la deportista ha participado en procesos de selecciones comunales
0 punto	Si el o la deportista no ha participado en procesos de selecciones

7.2 Segunda etapa de entrevistas personales

Puntuación por variable.

En esta crucial segunda etapa del proceso, la entrevista personal está diseñada para profundizar en aspectos clave que complementan y enriquecen la evaluación inicial. El objetivo es obtener una visión integral del postulante, analizando dimensiones que van más allá del rendimiento puramente deportivo.

El puntaje total máximo que se puede obtener en esta entrevista personal es de 78 puntos, asignados por la unidad técnica. La obtención de este puntaje es la sumatoria de las variantes evaluadas por los tres integrantes que componen esta unidad. Se deben sumar los resultados de cada uno de ellos para consolidar el puntaje de esta etapa, el cual se sumará al ya conseguido en la primera, determinando así el puntaje final que definirá la selección de los beneficiarios.

7.2.1 Potencial deportivo: Se evaluará no solo su rendimiento actual, sino también su capacidad de mejora, su visión a largo plazo en la disciplina, y cómo la beca podría impulsar su desarrollo para alcanzar niveles superiores en su carrera deportiva. Se considerarán aspectos como la adaptabilidad, la capacidad de aprendizaje y la mentalidad de crecimiento.

10 puntos	El deportista demuestra un rendimiento actual excepcional, una visión a largo plazo clara y ambiciosa, y una fuerte capacidad de mejora continua. Muestra una adaptabilidad notable, una
-----------	--



	rápida capacidad de aprendizaje y una mentalidad de crecimiento evidente.
7 puntos	El deportista presenta un rendimiento actual sólido y una buena comprensión de sus objetivos a largo plazo. Exhibe una capacidad de mejora y adaptabilidad notables, junto con una actitud de aprendizaje positiva.
4 puntos	El deportista tiene un rendimiento actual aceptable, pero su visión a largo plazo podría estar menos definida o su capacidad de mejora es moderada. Aunque muestra cierta adaptabilidad y voluntad de aprender

7.2.2 Compromiso deportivo: Se evaluará el grado de dedicación y seriedad del deportista hacia su disciplina. Se explorará su asistencia a entrenamientos, su participación en competencias, el cumplimiento de sus responsabilidades académicas (si aplica), y su capacidad para superar obstáculos. Se busca evidenciar una disciplina constante y un fuerte sentido de responsabilidad con su desarrollo deportivo.

6 puntos	El deportista muestra un compromiso ejemplar. Tiene una asistencia perfecta o casi perfecta a los entrenamientos, participa activamente en todas las competencias relevantes y demuestra un rendimiento académico sólido, si aplica. Su capacidad para superar obstáculos es excepcional, mostrando una resiliencia y una determinación inquebrantables ante las adversidades. Evidencia una disciplina constante y una responsabilidad profunda con su desarrollo deportivo.
4 puntos	El deportista demuestra un buen nivel de compromiso. Asiste regularmente a los entrenamientos y participa en la mayoría de las competencias. Cumple con sus responsabilidades académicas de manera adecuada. Muestra una buena capacidad para superar obstáculos, aunque podría requerir cierto apoyo. Posee una disciplina y un sentido de responsabilidad consistentes en su desarrollo deportivo.
2 puntos	El deportista presenta un compromiso moderado. Su asistencia a entrenamientos y participación en competencias es inconsistente en ocasiones. Sus responsabilidades académicas podrían ser un área de mejora. Aunque es capaz de superar algunos obstáculos, su resiliencia podría ser limitada. Requiere un mayor desarrollo en cuanto a disciplina y responsabilidad en su trayectoria deportiva.



7.2.3 Coherencia: Se evaluará la alineación entre lo que el deportista dice y lo que hace, así como la consistencia en su trayectoria y objetivos. Se analizará si sus metas deportivas son realistas y si sus acciones y decisiones previas demuestran un camino claro hacia el logro de esas metas. También se evaluará la congruencia entre la información presentada en su postulación y lo expresado durante la entrevista.

5 puntos	El deportista demuestra una coherencia excepcional. Hay una alineación perfecta entre sus palabras y sus acciones, y su trayectoria y objetivos son consistentemente realistas y bien definidos. Sus decisiones y acciones pasadas reflejan claramente un camino directo hacia el logro de sus metas deportivas. La información de su postulación es totalmente congruente con lo expresado en la entrevista.
3 puntos	El deportista muestra un buen nivel de coherencia. Generalmente, sus acciones están en línea con sus palabras, y su trayectoria y objetivos son mayormente consistentes y realistas. Sus decisiones pasadas demuestran un esfuerzo considerable hacia sus metas. La información de su postulación es en gran medida congruente con lo expresado en la entrevista, con sólo pequeñas discrepancias menores.
1 punto	El deportista presenta una coherencia moderada. Puede haber algunas inconsistencias entre lo que dice y lo que hace, o sus objetivos podrían no ser del todo realistas o estar menos definidos. Sus acciones y decisiones pasadas no siempre reflejan un camino claro hacia sus metas deportivas. La información de su postulación y lo expresado en la entrevista presentan algunas inconsistencias notables

7.2.4 Compromiso con la ciudad

7.2.4.1 Postulantes sin beca previa

Se evaluará el potencial compromiso y la voluntad del deportista para contribuir activamente con la ciudad de Quillota, en caso de ser beneficiario de la beca. Se analizará su entendimiento sobre el rol de embajador, su disposición para participar en actividades comunitarias y su actitud hacia la representación de la comuna.

5 puntos	El deportista demuestra un entusiasmo sobresaliente y una clara comprensión del rol como embajador de Quillota. Expresa una firme disposición para participar en actividades comunitarias, como charlas o visitas a establecimientos educacionales, y entiende
----------	--



	perfectamente la importancia de representar la imagen de la comuna. Su actitud refleja un compromiso proactivo y genuino con la ciudad.
4 puntos	El deportista muestra un buen nivel de compromiso con la ciudad. Entiende el rol de embajador y su disposición para participar en actividades comunitarias es evidente. Su actitud general es positiva hacia la representación de Quillota.
3 puntos	El deportista presenta un compromiso aceptable con la ciudad. Tiene una idea del rol de embajador y muestra cierta disposición a participar en actividades, aunque podría necesitar más detalles o motivación.
2 puntos	El deportista presenta un compromiso limitado con la ciudad. Su comprensión del rol de embajador y su disposición para participar en actividades comunitarias son vagas o menos claras.
1 punto	El deportista presenta un compromiso deficiente con la ciudad. No muestra una comprensión clara del rol de embajador ni una disposición para participar en actividades comunitarias.

7.2.4.2 Postulantes con beca previa.

Se evaluará el nivel de cumplimiento y la continuidad del compromiso del deportista con la ciudad de Quillota, habiendo sido previamente beneficiario de una beca. Se revisará su historial como embajador, su participación efectiva en actividades comunitarias, el cumplimiento de las obligaciones establecidas y su proyección de futuro en la representación de la comuna.

5 puntos	El deportista ha demostrado un compromiso ejemplar y constante con la ciudad de Quillota. Ha cumplido todas las obligaciones de manera sobresaliente, actuando como un embajador activo y visible. Su participación en charlas, visitas y eventos comunitarios ha sido proactiva y efectiva, y ha mantenido una conducta intachable. Su historial refleja una dedicación inquebrantable a la representación de la comuna.
4 puntos	El deportista ha mostrado un buen nivel de compromiso con la ciudad. Ha cumplido la mayoría de las obligaciones de la beca, participando regularmente en actividades y manteniendo una conducta adecuada.
3 puntos	El deportista presenta un compromiso aceptable con la ciudad. Ha cumplido gran parte de sus obligaciones, pero podría haber tenido alguna omisión o una participación menos destacada en ciertas actividades.
2 puntos	El deportista presenta un compromiso limitado con la ciudad. Ha habido incumplimientos o una participación inconsistente en varias de las obligaciones de la beca.
1 punto	El deportista presenta un compromiso deficiente con la ciudad. Ha habido incumplimientos significativos o una falta notoria de participación en las obligaciones de la beca, afectando su



rol como embajador.

ARTÍCULO 8° Consideraciones especiales.

Este artículo aborda situaciones imprevistas o no contempladas explícitamente en estas bases, garantizando la flexibilidad y la equidad en el proceso de postulación a la “Beca de Excelencia Deportiva 2025”.

Resolución de situaciones no contempladas: cualquier situación que surja y no esté definida en las presentes bases, como ampliaciones de los plazos de postulación, modificaciones en los calendarios de entrevistas u otros aspectos del proceso, será resuelta de manera oportuna por el comité evaluador. Esta resolución se tomará en consulta directa con el Director de Deportes y con el Alcalde de Quillota, además se pondrá en conocimiento oportunamente al Concejo Municipal a través de su comisión de deportes. Esto asegura que las decisiones sean coherentes con los objetivos del programa y beneficien el desarrollo deportivo de la comuna.

Criterios de desempate: en caso de que se produzca un empate en el puntaje final entre dos o más postulantes, se aplicará el siguiente procedimiento para determinar a los beneficiarios:

Ampliación de cupos: como primera medida, se solicitará al concejo municipal la ampliación del número de beneficiarios de la beca. Esta solicitud estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del municipio y buscará reconocer el mérito de todos los deportistas empatados.

Segunda instancia de evaluación: Si la ampliación de cupos no fuera posible o no resolviera el empate, se realizará una segunda entrevista personal y/o se solicitará nueva documentación complementaria a los postulantes involucrados. Esta instancia adicional permitirá al comité evaluador recabar más antecedentes para dirimir la situación y seleccionar a los beneficiarios de manera justa.

Quillota, 11 de julio de 2025.



ARTÍCULO 9° Obligaciones de los beneficiarios de la “Beca de Excelencia Deportiva 2025”.

Los deportistas que, gracias a sus méritos, obtengan la “Beca de Excelencia Deportiva 2025” asumen un compromiso fundamental con la ciudad de Quillota. El cumplimiento de las siguientes obligaciones es indispensable para mantener el beneficio y asegurar futuras postulaciones:

- Embajadores de Quillota: Deberán representar a la ciudad, promocionando activamente sus atributos, la calidez de sus habitantes y las iniciativas de desarrollo local en cada oportunidad.
- Conducta ejemplar: Es fundamental mantener una conducta deportiva y personal intachable, proyectando en todo momento los valores inherentes al deporte: respeto, disciplina y juego limpio.
- Visibilidad en competencia: En su vestimenta de competición, los becados deberán destacar de forma visible el nombre de la ciudad de Quillota y el logo municipal.
- Disponibilidad para la comunidad: Estarán disponibles para participar en charlas o visitas a establecimientos educacionales dentro de la comuna de Quillota, compartiendo su experiencia y motivando la práctica deportiva entre los jóvenes.
- Imagen de la comuna: Serán considerados como el rostro de la comuna en diversas campañas o actividades que busquen promover la imagen de Quillota.

Importante: El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones implica la imposibilidad de postular a la beca en años posteriores. Estas condiciones serán formalizadas mediante la firma de un consentimiento por parte del deportista beneficiario, asegurando así su compromiso con la ciudad y el espíritu de la beca.



ANEXO 1

EJEMPLO DE EVALUACIONES

Ejemplo 1: Postulante que no cumple con el puntaje de corte

Nombre del Postulante: Camila Rojas

Categoría: Deportista con Rendimiento Destacado

Puntaje de Corte para esta categoría: 24 puntos

Primera Etapa de Evaluación (Máximo 78 puntos) *La puntuación máxima en esta etapa es de 78 puntos, la cual se obtiene de la suma de las valoraciones de los tres integrantes que conforman la unidad técnica.*

Criterio de Evaluación	Puntaje Evaluador 1	Puntaje Evaluador 2	Puntaje Evaluador 3	Subtotal por Criterio
Tipo de competencia	1 punto	1 punto	1 punto	3 puntos
Logros deportivos	1 punto	1 punto	1 punto	3 puntos
Número de participaciones	1 punto	1 punto	1 punto	3 puntos
Proyecciones deportivas	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos
Puntaje Total Primera Etapa				9 puntos

Resultado: Camila Rojas obtuvo 9 puntos. Dado que el puntaje de corte para su categoría es de 24 puntos, su puntaje es inferior al umbral establecido.



Conclusión: Camila Rojas no será beneficiaria de la beca a la excelencia deportiva 2025 y queda fuera de la postulación.

Ejemplo 2: Postulante que avanza a la segunda fase de entrevista

Nombre del postulante: Diego Pérez

Categoría: Deportista con Rendimiento Destacado

Puntaje de corte para esta categoría: 24 puntos

1. Primera etapa de evaluación (máximo 78 puntos) *La puntuación máxima en esta etapa es de 78 puntos, la cual se obtiene de la suma de las valoraciones de los tres integrantes que conforman la unidad técnica.*

Criterio de evaluación	Puntaje evaluador 1	Puntaje evaluador 2	Puntaje evaluador 3	Subtotal por criterio
Tipo de competencia	3 puntos	3 puntos	3 puntos	9 puntos
Logros deportivos	3 puntos	3 puntos	3 puntos	9 puntos
Número de participaciones	3 puntos	3 puntos	3 puntos	9 puntos
Proyecciones deportivas	3 puntos	3 puntos	3 puntos	9 puntos
Puntaje total primera etapa				36 puntos

Resultado primera etapa: Diego Pérez obtuvo 36 puntos. Dado que el puntaje de corte para su categoría es de 24 puntos, su puntaje es superior al umbral inicial. Por lo tanto, **avanza a la segunda etapa del proceso: la entrevista personal.**



2. Segunda etapa de evaluación: Entrevista personal (máximo 78 puntos) *El puntaje total máximo que se puede obtener en esta entrevista personal es de 78 puntos, asignados por la unidad técnica. La obtención de este puntaje es la sumatoria de las variantes evaluadas por los tres integrantes que componen esta unidad.*

Criterio de entrevista	Puntaje evaluador 1	Puntaje evaluador 2	Puntaje evaluador 3	Subtotal por criterio
Potencial deportivo	7 puntos	7 puntos	7 puntos	21 puntos
Compromiso deportivo	4 puntos	4 puntos	4 puntos	12 puntos
Coherencia	3 puntos	3 puntos	3 puntos	9 puntos
Compromiso con la ciudad (sin beca previa)	4 puntos	4 puntos	4 puntos	12 puntos
Puntaje Total segunda etapa (entrevista)				54 puntos

Puntaje final total de Diego Pérez:

Puntaje primera etapa	36 puntos
Puntaje entrevista personal	54 puntos
Puntaje final total	90 puntos

Conclusión: Diego Pérez obtuvo un puntaje final de 90 puntos. Este puntaje consolidado será utilizado para



determinar si es seleccionado como beneficiario de la beca, compitiendo con otros postulantes que también superaron ambas etapas.

ANEXO

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE PARENTESCO, CONFLICTO DE INTERÉS Y COMPROMISO COMO BECADO

Proceso de Postulación a las Becas de Excelencia Deportiva 2025 Municipalidad de Quillota

Yo, _____, chileno(a), RUT N° _____, con domicilio en _____, declaro bajo juramento que **no mantengo ningún tipo de parentesco por consanguinidad ni afinidad** con autoridades, funcionarios/as directivos o personas vinculadas a la toma de decisiones en el proceso de selección de las Becas de Excelencia Deportiva 2025 de la Municipalidad de Quillota.

Asimismo, **declaro que no existe ninguna relación personal, familiar o de otra índole** que pueda representar un conflicto de interés o influir directa o indirectamente en la evaluación de mi postulación.

Esta declaración la realizó de forma voluntaria, con pleno conocimiento de su relevancia para asegurar la **transparencia, imparcialidad y probidad** en este proceso de becas.

Además, en caso de ser beneficiado(a) con la **Beca de Excelencia Deportiva 2025**, me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Actuar como embajador/a de la ciudad de Quillota, promoviendo sus atributos, el espíritu de su comunidad y sus iniciativas de desarrollo local.
- Mantener una conducta deportiva y personal intachable, proyectando los valores del deporte.
- Visibilizar en mi vestimenta de competencia el nombre de la ciudad de Quillota y el logo municipal.
- Estar disponible para realizar charlas o visitas a establecimientos educacionales de la comuna, compartiendo mi experiencia y motivando la práctica deportiva.
- Representar a la comuna como rostro en campañas o actividades de promoción de la ciudad organizadas por la municipalidad.

Firmo la presente en la ciudad de Quillota, a _____ días del mes de _____ del año 2025.

Firma: _____

Nombre completo: _____

Quillota, 11 de julio de 2025.